



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
12 de septiembre de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Junta Ejecutiva

### Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2013

#### Índice

<i>Decisión</i>	<i>Página</i>
<b>Primer período ordinario de sesiones, 5 a 8 de febrero de 2013</b>	
2013/1 Informe anual del Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia al Consejo Económico y Social	3
2013/2 Informe oral sobre el seguimiento por el UNICEF de las recomendaciones y decisiones adoptadas en las reuniones de la Junta de Coordinación del ONUSIDA	3
2013/3 Documento del programa para Eritrea	4
2013/4 Documento del programa para Egipto	4
2013/5 Hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado a partir del 2014 y actualización sobre la recuperación de los gastos	5
2013/6 Recaudación de fondos en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2013	7
<b>Período de sesiones anual, 18 a 21 de junio de 2013</b>	
2013/7 Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: avances y logros con respecto al plan estratégico de mediano plazo	9
2013/8 Plan estratégico del UNICEF para 2014-2017 Promoción de los derechos de todos los niños, especialmente los más desfavorecidos	9
2013/9 Informe sobre los progresos de la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros en el UNICEF	11
2013/10 Proyecto de documento del programa para Egipto	12

2013/11	Proyecto de documento del programa para Rwanda	12
2013/12	Proyecto de documentos de los programas por países y los programas comunes por países	13
2013/13	Evaluación	13
2013/14	Informe anual de 2012 de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva	15
<b>Segundo período ordinario de sesiones de 2013, 3 a 6 de septiembre de 2013</b>		
2013/15	Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2014	17
2013/16	Plan Estratégico del UNICEF para 2014-2017 Realización de los derechos de todos los niños, especialmente los más desfavorecidos	20
2013/17	Cooperación en la ejecución de los programas del UNICEF Proyectos de documentos de los programas por países y zonas	21
2013/18	Solicitud de Kenya de presentar el proyecto de documento del programa para Kenya a la Junta Ejecutiva del UNICEF durante su primer período ordinario de sesiones de 2014	21
2013/19	Cooperación en la ejecución de los programas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Prórrogas de los programas por países en curso	22
2013/20	Presupuesto integrado del UNICEF para 2014-2017	22

## **Primer período ordinario de sesiones**

**2013/1**

### **Informe anual del Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia al Consejo Económico y Social**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe del Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia al Consejo Económico y Social (E/2013/6-E/ICEF/2013/3);

2. *Alienta* al UNICEF a que siga mejorando la elaboración de informes, tomando en cuenta la orientación pertinente que figura en la resolución 67/226 de la Asamblea General sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

3. *Decide* transmitir el citado informe al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y la orientación proporcionadas por las delegaciones en el período de sesiones en curso.

*Primer período ordinario de sesiones  
8 de febrero de 2013*

**2013/2**

### **Informe oral sobre el seguimiento por el UNICEF de las recomendaciones y decisiones adoptadas en las reuniones de la Junta de Coordinación del ONUSIDA**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe oral sobre el seguimiento por el UNICEF de las recomendaciones y decisiones adoptadas en las reuniones de la Junta de Coordinación del ONUSIDA (E/ICEF/2013/CRP.3);

2. *Solicita* al UNICEF que vele por que los resultados previstos en su plan estratégico de mediano plazo para 2014-2017 en relación con el VIH/SIDA sean coherentes con sus responsabilidades en el Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas para 2012-2015 del ONUSIDA;

3. *Solicita* al UNICEF que, en coordinación con el ONUSIDA, aplique las recomendaciones pertinentes del examen de mitad de período de la Agenda del ONUSIDA para la acción acelerada de los países para abordar la problemática de las mujeres, las niñas, la igualdad de género y el VIH, de conformidad con el mandato que se le ha confiado;

4. *Solicita* al UNICEF que vele por que los resultados y los productos de su plan estratégico de mediano plazo para 2014-2017 relacionados con el VIH/SIDA tengan debidamente en cuenta las cuestiones de género en la atención de las necesidades

especiales de los niños y los adolescentes, especialmente de las niñas, y tengan en cuenta las recomendaciones pertinentes del examen de mitad de período sobre la igualdad de género y los elementos de la Agenda del ONUSIDA para la acción acelerada de los países para abordar la problemática de las mujeres, las niñas, la igualdad de género y el VIH pertinentes al Fondo.

*Primer período ordinario de sesiones  
8 de febrero de 2013*

### **2013/3**

#### **Documento del programa para Eritrea**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Recuerda* su decisión 2012/17 de considerar para su aprobación, con carácter excepcional, el documento del programa para Eritrea en su primer período ordinario de sesiones de 2013;
2. *Recuerda también* que el 17 de diciembre de 2012 se celebró una consulta oficiosa sobre el proyecto de documento del programa para Eritrea (E/ICEF/2013/P/L.1);
3. *Aprueba* el documento revisado del programa para Eritrea, con un presupuesto total indicativo de 7.852.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 44.869.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2013 y 2016.

*Primer período ordinario de sesiones  
8 de febrero de 2013*

### **2013/4**

#### **Documento del programa para Egipto**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Recuerda* sus decisiones 2002/4, 2006/19 y 2008/17 relativas al proceso de aprobación de los programas para los países;
2. *Observa* la solicitud de Egipto de presentar el proyecto de documento del programa para el país E/ICEF/2013/P/L.4 a la Junta Ejecutiva durante su período anual de sesiones de 2013;
3. *Decide*, a título excepcional, examinar y aprobar el proyecto de documento del programa para Egipto durante el período anual de sesiones de 2013 de la Junta Ejecutiva.

*Primer período ordinario de sesiones  
8 de febrero de 2013*

**2013/5****Hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado a partir del 2014 y actualización sobre la recuperación de los gastos***La Junta Ejecutiva*

1. *Recuerda* su decisión 2012/20 y la decisión 2012/27 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas, en las que se solicitaba que se siguieran desarrollando el marco conceptual y la metodología de cálculo armonizados para las tasas de recuperación de los gastos, y recuerda también la necesidad de aplicar la resolución 67/226 de la Asamblea General, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular el capítulo II, sección D, referente al logro de la recuperación total de los gastos, proporcionalmente de los recursos básicos y complementarios, y a la facilitación de incentivos para aumentar la financiación básica;
2. *Reconoce* que la recuperación total de los gastos, proporcionalmente de los recursos básicos y complementarios, llevará a emplear menos recursos básicos para sufragar los gastos de gestión de las contribuciones complementarias, y a la asignación de una mayor proporción de los recursos básicos a las actividades de programas, incentivando así las contribuciones básicas;
3. *Aprueba* la metodología armonizada para el cálculo de las tasas de recuperación de los gastos que figura en el documento DP-FPA/2012/1-E/ICEF/2012/AB/L.6, que se desarrolla más en detalle en el presente documento DP-FPA/2013/1-E/ICEF/2013/8, y acoge con beneplácito la mayor transparencia y proporcionalidad en el nuevo marco armonizado;
4. *Aprueba* una tasa general armonizada para la recuperación de los gastos del 8% para las contribuciones complementarias que se revisará en 2016, con la posibilidad de incrementar la tasa si no concuerda con el principio de recuperación total de los gastos, proporcionalmente de los recursos básicos y complementarios, como dispone la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; y decide que la revisión de la tasa de recuperación de los gastos se realizará después del análisis y la evaluación independiente de los informes mencionados en los párrafos 15 y 17 *infra*;
5. *Recalca* que el principio de las tasas armonizadas también se aplicará a las tasas de recuperación de los gastos diferenciadas, a fin de promover la colaboración entre las organizaciones de las Naciones Unidas y de evitar la competencia en la movilización de recursos, y refrenda la siguiente estructura diferenciada para las tasas de recuperación de los gastos:
  - a) Una reducción armonizada del 1% para las contribuciones temáticas a nivel mundial, regional y nacional en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (8% - 1% = 7%), mientras que la Entidad de

las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) mantendrá la tasa del 8% como medida temporal;

b) Mantenimiento de las tasas preferentes vigentes para las contribuciones gubernamentales de participación en los gastos, las contribuciones Sur-Sur y las contribuciones del sector privado;

6. *Decide* que las disposiciones vigentes se cumplirán utilizando las tasas de recuperación de los gastos anteriores y que las disposiciones nuevas o renovadas cumplirán la presente decisión;

7. *Decide* que, con carácter excepcional y cuando la urgencia de las circunstancias lo requiera, el Director Ejecutivo del UNICEF podrá conceder una exención a las tasas de recuperación de los gastos según el caso, teniendo en cuenta las prioridades específicas, las modalidades que supongan menores gastos de gestión, y los objetivos de armonización, y decide también que esas exenciones se comunicarán a la Junta Ejecutiva en los informes financieros anuales;

8. *Decide* que la nueva metodología para la recuperación de los gastos y las tasas conexas se aplicarán a partir del 1 de enero de 2014;

9. *Hace notar* los principios rectores del presupuesto integrado que figuran en a) la nota conjunta del PNUD, el UNFPA y el UNICEF relativa a las medidas adoptadas para la aplicación del presupuesto integrado y el modelo de presupuesto integrado que se presentaron en el segundo período ordinario de sesiones de 2012, y b) en el modelo de plan integrado de recursos, con una presentación armonizada del importe de la recuperación de los gastos, que figura en el cuadro 6 del documento DP-FPA/2013/1-E/ICEF/2013/8;

10. *Reitera* la necesidad de celebrar consultas periódicas con la Junta Ejecutiva sobre el presupuesto integrado del UNICEF para 2014-2017, y solicita al UNICEF que someta a examen el proyecto oficioso de presupuesto integrado, incluidos los recursos básicos y complementarios, como parte del examen de su proyecto de plan estratégico para 2014-2017, en el período de sesiones anual de 2013;

11. *Solicita* al UNICEF que presente propuestas de gastos plenamente transparentes y coherentes que permitan a los contribuyentes comprender qué gastos se imputan a programas y proyectos y cuál es la tasa de recuperación de los gastos que se aplica;

12. *Destaca* la necesidad de hacer un uso cada vez más eficiente y transparente de los recursos de recuperación de los gastos, y solicita al UNICEF que, en los informes anuales del Director Ejecutivo a la Junta Ejecutiva, proporcione información sobre las sumas recibidas de la recuperación de los costos y el uso que se les ha dado;

13. *Solicita* al UNICEF que siga procurando la eficiencia y la eficacia en función de los costos a fin de reducir los gastos de gestión, como forma de minimizar la

tasa de recuperación de los gastos necesaria, como se dispone en la revisión cuadrilateral amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y que, en el examen de mitad de período de su presupuesto integrado, incluya información y análisis al respecto;

14. *Solicita* al UNICEF que prepare una propuesta de presupuesto integrado, basándose en las tasas de recuperación de los gastos aprobadas *supra* y en el marco conceptual del presupuesto integrado;

15. *Solicita* al UNICEF que, en colaboración con el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres, incluyan en el examen de mitad de período de su presupuesto integrado información sobre la aplicación de las tasas de recuperación de los costos aprobadas, incluida la metodología de cálculo subyacente aprobada y la inclusión de cada una de las categorías de gastos; las tasas de recuperación de los gastos vigentes para los dos ejercicios económicos anteriores; y un análisis del cumplimiento del principio de recuperación total de los gastos, proporcionalmente de los recursos básicos y los recursos complementarios, como dispone la Asamblea General en su resolución 67/226;

16. *Solicita además* al UNICEF que, en el contexto del examen de mitad de período de su presupuesto integrado y en colaboración con el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres, recomiende ajustes a las tasas de recuperación de los gastos aprobadas, según proceda, para presentarlas al período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva de 2016;

17. *Solicita* que en 2016 se evalúe de forma externa e independiente la medida en que la nueva metodología de recuperación de los gastos es coherente y acorde con la resolución 67/226 de la Asamblea General.

*Primer período ordinario de sesiones  
8 de febrero de 2013*

## **2013/6**

### **Recaudación de fondos en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2013**

#### **A. Recaudación de fondos en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto de 2013**

##### *La Junta Ejecutiva*

1. Aprueba para el ejercicio fiscal 2013 (1 de enero a 31 de diciembre) los gastos presupuestados de 132,4 millones de dólares, que se resumen a continuación y se desglosan en la columna I del cuadro 3 del documento E/ICEF/2013/AB/L.1.

	<i>Millones de dólares EE.UU.</i>
Costo de los bienes y gastos generales de inventario	13,0
Fondos de inversión	37,4
Gastos directos (excluido el costo de los bienes)	22,1
Gastos indirectos	59,9
<b>Total de gastos (consolidado)</b>	<b>132,4</b>

2. *Autoriza* al UNICEF:

a) A efectuar los gastos que se resumen en la columna I del cuadro 3 del documento E/ICEF/2013/AB/L.1 y a aumentar los gastos hasta el nivel que se indica en las columnas II y III del mismo cuadro, en caso de que los ingresos aparentes de la venta de tarjetas y artículos de regalo aumenten hasta alcanzar los niveles indicados en las columnas II y III;

b) A redistribuir los recursos entre las distintas partidas presupuestarias (como se detalla en el párrafo 1), hasta un máximo del 10% de las sumas aprobadas;

c) A gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones monetarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para 2013.

## **B. Estimaciones de ingresos para la temporada de 2013**

### *La Junta Ejecutiva*

*Observa* que, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, se prevén en el presupuesto de Recaudaciones de Fondos y Alianzas en el Sector Privado ingresos netos por valor de 1.055 millones de dólares, como se indica en la columna I del cuadro 3 del documento E/ICEF/2013/AB/L.1.

## **C. Cuestiones de política**

### *La Junta Ejecutiva*

1. *Repone* los fondos de inversión, con la suma de 37,4 millones de dólares asignada para 2013;

2. *Autoriza* al UNICEF a efectuar gastos en el ejercicio económico de 2013 relacionados con el costo de los bienes y los gastos generales de inventario (compra de tarjetas y otros productos) para el ejercicio económico de 2014, hasta 13 millones de dólares, como se indica en las proyecciones financieras del plan estratégico para 2013-



2015 de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado (cuadro 5 del documento E/ICEF/2013/AB/L.1);

3. *Aprueba* una asignación provisional para el mes de enero de 2014 de 13,24 millones de dólares, que quedará absorbida en el presupuesto anual de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para 2014.

*Primer período ordinario de sesiones  
8 de febrero de 2013*

## **Período de sesiones anual**

**2013/7**

### **Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: avances y logros con respecto al plan estratégico de mediano plazo**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: avances y logros con respecto al plan estratégico de mediano plazo (E/ICEF/2013/11);

2. *Solicita* que el UNICEF siga mejorando la información sobre los resultados, incluso en el último informe anual del plan estratégico de mediano plazo en vigor, como se solicitó en la decisión 2012/7;

3. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que se están realizando para mejorar la gestión basada en los resultados y, a este respecto, subraya la importancia de definir un marco de resultados riguroso y armonizado para el nuevo plan estratégico para 2014-2017, que sea claro y simple y en el que se indique la cadena de resultados completa, con los resultados previstos en cada nivel;

4. *Reconoce* la importancia de dar cuenta de los resultados sobre la igualdad entre los géneros en todas las esferas prioritarias y reitera su solicitud de que se integren exhaustivamente esos resultados en el informe anual del Director Ejecutivo.

*Período de sesiones anual  
21 de junio de 2013*

**2013/8**

### **Plan estratégico del UNICEF para 2014-2017**

#### **Promoción de los derechos de todos los niños, especialmente los más desfavorecidos**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Acoge con beneplácito* el proceso consultivo y participativo adoptado por el UNICEF para la elaboración del proyecto de plan estratégico para 2014-2017;

2. *Toma nota con reconocimiento* de los esfuerzos desplegados por el UNICEF para incluir los mandatos de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el próximo plan estratégico del UNICEF para 2014-2017, y pide al UNICEF que armonice plenamente el próximo plan estratégico para 2014-2017 con esos mandatos, y pide además al UNICEF que continúe contribuyendo a los debates con otros fondos y programas con vistas a establecer un enfoque común para el seguimiento de la revisión cuatrienal amplia;

3. *Acoge con beneplácito* la estructura y el marco propuestos para el proyecto de plan estratégico para 2014-2017, incluido el conjunto propuesto de esferas de resultados y estrategias de aplicación, así como la atención que se presta en el plan a la acción humanitaria y la igualdad entre los géneros, con la expectativa de que la acción humanitaria y la igualdad entre los géneros queden plenamente integradas en el plan estratégico, reconociendo que la formulación exacta de los resultados y las estrategias de aplicación está todavía en evolución, y pide al UNICEF que prepare una versión final del proyecto basada, entre otras cosas, en las observaciones y aportaciones recibidas de los Estados Miembros durante el período de sesiones anual de 2013 de la Junta Ejecutiva y durante el proceso en curso que exigirá nuevas consultas, aclaraciones y enmiendas, para su finalización y aprobación en su segundo período ordinario de sesiones de 2013;

4. *Solicita* al UNICEF que proporcione más información, a tiempo para el segundo período ordinario de sesiones de 2013, sobre cómo se lograrán los resultados, entre otras cosas, demostrando claramente la forma en que los productos pueden atribuirse al UNICEF, la forma en que los productos y los resultados están vinculados entre sí; y la forma en que se evalúan los riesgos y en que estos se gestionarán, como medio de lograr los resultados;

5. *Acoge con beneplácito* la estructura y el enfoque del marco integrado de resultados y recursos del proyecto de plan estratégico para 2014-2017, a la vez que reconoce que la formulación exacta de los indicadores, los riesgos y los supuestos que figuran en el anexo del proyecto de plan estratégico para 2014-2017 se encuentra aún en evolución, y pide al UNICEF que prepare una versión final del proyecto y del anexo en consulta con los Estados Miembros para su finalización y aprobación en el segundo período ordinario de sesiones de 2013 de la Junta Ejecutiva;

6. *Observa* que la formulación exacta de los parámetros, hitos y metas que figuran en el anexo está aún en evolución, y pide al UNICEF que los formule con más detalle en consulta con los Estados Miembros, con vistas a su finalización antes del período de sesiones anual de 2014 de la Junta Ejecutiva;

7. *Solicita* al UNICEF que proporcione más información a tiempo para el segundo período ordinario de sesiones de 2013, sobre la forma en que la organización trabajará en forma conjunta y dividirá el trabajo dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluso con otros fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, teniendo en cuenta sus mandatos respectivos, con el fin de aumentar la coherencia y evitar la superposición y la duplicación, y mejorar los resultados sobre el terreno y la aplicación en los países en que se ejecutan programas;

8. *Solicita también* al UNICEF que tenga íntegramente en cuenta los puntos de vista de los Estados Miembros al finalizar el plan estratégico para 2014-2017, y el anexo así como el presupuesto integrado para 2014-2017, para su aprobación en el segundo período ordinario de sesiones de 2013.

*Período de sesiones anual  
21 de junio de 2013*

**2013/9**

**Informe sobre los progresos de la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros en el UNICEF**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* el Informe sobre los progresos de la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros en el UNICEF (E/ICEF/2013/12), en consonancia con el examen de fin de ciclo del *Plan de Acción sobre Prioridades Estratégicas para la Igualdad entre los Géneros, 2010-2013*, incluida la presentación de los avances, los problemas y el camino por recorrer;

2. *Toma nota* de los importantes progresos en materia de compromiso de los dirigentes, asociaciones interinstitucionales, mejora de la planificación y los procesos de presentación de informes y mayor implicación regional y nacional, y observa además con preocupación las deficiencias del logro y el seguimiento de los resultados que tengan en cuenta las cuestiones de género, la falta de recursos humanos y financieros y la falta de expertos en cuestiones de género;

3. *Solicita* al UNICEF que elabore un nuevo Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros, en consonancia con el Plan Estratégico del UNICEF, 2014-2017, teniendo en cuenta las conclusiones, recomendaciones y enseñanzas extraídas señaladas en el examen de final de ciclo y el propio informe;

4. *Solicita también* al UNICEF que elabore estrategias, como parte del nuevo Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros, que resuelvan cada una de las dificultades señaladas en el Informe (E/ICEF/2013/12), como la capacidad técnica, los conocimientos especializados y la asignación de recursos para la igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer en el plano institucional y en los países sobre la base del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

5. *Solicita además* al UNICEF que elabore un plan de gestión de la actuación profesional que incluya un marco de resultados y un plan para el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes, como parte del nuevo Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para 2014-2017, aprovechando los resultados que tengan en cuenta las cuestiones de género y los indicadores desglosados por sexo que se incluirán en el Plan Estratégico del UNICEF, 2014-2017 y en consonancia con ellos;

6. *Solicita* al UNICEF que calcule el costo del nuevo Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para 2014-2017 y le asigne fondos suficientes y lo describa claramente en el presupuesto integrado;

7. *Solicita también* al UNICEF que informe anualmente sobre los progresos realizados en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer y sobre la aplicación del nuevo Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para 2014-2017, y presente el primer informe en el período de sesiones anual de 2014 de la Junta Ejecutiva.

*Período de sesiones anual  
21 de junio de 2013*

## **2013/10**

### **Proyecto de documento del programa para Egipto**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Recuerda* su decisión 2013/4 de examinar y aprobar, con carácter excepcional, el proyecto de documento del programa de Egipto en su período de sesiones anual de 2013;

2. *Aprueba* el proyecto de documento del programa para Egipto (E/ICEF/2013/P/L.3), con un presupuesto indicativo total de 12.879.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y 32.000.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre julio de 2013 y diciembre de 2017.

*Período de sesiones anual  
21 de junio de 2013*

## **2013/11**

### **Proyecto de documento del programa para Rwanda**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Recuerda* su decisión 2012/10 de examinar y aprobar, con carácter excepcional, el proyecto de documento del programa de Rwanda en su período de sesiones anual de 2013;

2. *Aprueba* el proyecto de documento del programa común para Rwanda (DP/FPA/OPS-ICEF-WFP/DCCP/2013/RWA/1 y Add.3), con un presupuesto indicativo total de 41.250.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y 79.000.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período 2013-2018.

*Período de sesiones anual  
21 de junio de 2013*

**2013/12****Proyecto de documentos de los programas por países y los programas comunes por países**

*La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* los presupuestos indicativos totales de los siguientes programas de cooperación por países y programas de cooperación comunes por países:

<i>Región/país</i>	<i>Período</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Documento E/ICEF/2013/</i>
<b>Las Américas y el Caribe</b>				
Cuba	2014-2018	3 750 000	9 500 000	P/L.2
<b>África Oriental y Meridional</b>				
<i>Proyecto de programa común para Rwanda (Véase la decisión 2013/11 de la Junta Ejecutiva)</i>	2013-2018			DP/FPA/OPS-ICEF-WFP/DCCP/2013/RWA/1/A dd.3
<b>Oriente Medio y África Septentrional</b>				
<i>Egipto (Véase la decisión 2013/10 de la Junta Ejecutiva)</i>	Julio 2013-Diciembre 2017			P/L.3
<b>Asia Meridional</b>				
Proyecto de marco de resultados y recursos del programa común para Bhután	2014-2018	4 570 000	21 000 000	DP/FPA/OPS-ICEF/DCCP/2013/BTN/1/Add.3
<b>África Occidental y Central</b>				
Benin	2014-2018	26 003 000	43 997 000	P/L.4
Congo	2014-2018	6 145 000	45 000 000	P/L.5
Níger	2014-2018	94 078 000	104 827 000	P/L.6
Nigeria	2014-2017	203 948 000	304 000 000	P/L.7
Togo	2014-2018	17 337 000	53 000 000	P/L.8

*Período de sesiones anual  
21 de junio de 2013*

**2013/13****Evaluación**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe anual sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones realizadas en el UNICEF (E/ICEF/2013/13);

2. *Recuerda* que el mandato de la función de evaluación es evaluar la pertinencia, efectividad, eficiencia y repercusiones de los programas y las intervenciones del UNICEF, así como la sostenibilidad de los resultados;

3. *Acoge con satisfacción* los datos presentados en el informe acerca del continuo fortalecimiento de la función de evaluación a nivel descentralizado e invita al UNICEF a seguir tomando otras medidas para subsanar las deficiencias relacionadas con la cobertura de la evaluación y la calidad de las evaluaciones descentralizadas;
4. *Toma nota* de los indicadores clave de desempeño por los que se da seguimiento a la eficacia del sistema de evaluación y de los datos administrativos relativos a los recursos humanos y financieros;
5. *Observa* el trabajo positivo llevado a cabo en el fortalecimiento de las habilidades, las capacidades y los sistemas de los asociados nacionales y en el fortalecimiento del aprendizaje Sur-Sur;
6. *Acoge con beneplácito* la preparación de la Política de evaluación revisada del UNICEF coherente con las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas como red profesional de las dependencias encargadas de la evaluación en el seno del sistema de las Naciones Unidas;
7. *Hace suya* la Política de evaluación revisada del UNICEF (E/ICEF/2013/14);
8. *Reafirma* el papel central que desempeña la función de evaluación en el UNICEF;
9. *Destaca* que la Oficina de Evaluación continuará informando directamente a la Junta Ejecutiva por conducto de su informe anual sobre la función de evaluación, y que el Director de la Oficina de Evaluación continuará dependiendo administrativamente del Director Ejecutivo;
10. *Solicita* al UNICEF que presente una declaración por escrito en que enuncie la perspectiva de la administración sobre las cuestiones señaladas en el informe anual acerca de la función de evaluación, que se ha de distribuir con mucha anticipación al período de sesiones pertinente de la Junta Ejecutiva;
11. *Solicita también* al UNICEF que asigne recursos suficientes a la Oficina de Evaluación, que se han de indicar en una partida presupuestaria separada del Presupuesto Integrado para 2014-2017, que se presentará para su aprobación en el segundo período ordinario de sesiones de 2013;
12. *Solicita además* al UNICEF que, al tiempo que aplica la Política de evaluación, efectúe el seguimiento de los gastos destinados a las evaluaciones descentralizadas y vele por la oportunidad de las respuestas de la administración;
13. *Insta* al UNICEF a que continúe realizando evaluaciones de las operaciones a nivel de países en estrecha consulta con los gobiernos nacionales y otros asociados nacionales, según proceda, y a que preste asistencia a los gobiernos y otros asociados en el desarrollo de las capacidades de evaluación nacionales;

14. *Alienta* al UNICEF a que utilice los sistemas de evaluación nacionales, en la medida en que sea posible, y a que continúe incorporando mecanismos de creación de capacidad en el diseño y la ejecución de los programas y a que se asegure de que las evaluaciones respondan a la demanda nacional;

15. *Solicita* al UNICEF que informe de las medidas adoptadas para velar por que los resultados pertinentes de las evaluaciones se examinen y utilicen sistemáticamente para formular las políticas, las estrategias y los programas principales;

16. *Toma nota* del informe de síntesis temático sobre la evaluación de la acción humanitaria (E/ICEF/2013/15);

17. *Encomia* la presentación y el análisis contenidos en el informe y aguarda con interés futuros informes de síntesis temáticos, como se pidió en la decisión 2012/12;

18. *Solicita* al UNICEF que presente una respuesta completa de la administración a las recomendaciones contenidas en los informes de síntesis temáticos presentados a la Junta Ejecutiva;

19. *Solicita también* al UNICEF que subsane lagunas importantes en la cobertura de la evaluación de sus intervenciones humanitarias, al tiempo que continúa mejorando la calidad de las evaluaciones en ese ámbito.

*Período de sesiones anual  
21 de junio de 2013*

## **2013/14**

### **Informe anual de 2012 de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual de 2012 de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva (E/ICEF/2013/AB/L.2), del informe anual de 2012 del Comité Consultivo de Auditoría del UNICEF al Director Ejecutivo y de la respuesta de la administración del UNICEF al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones de 2012 (E/ICEF/2013/AB/L.3);

2. *Acoge con beneplácito* que el UNICEF siga resuelto a potenciar la rendición de cuentas y la transparencia y, en ese sentido, *acoge con beneplácito* la aplicación de la decisión relativa a la divulgación pública de los informes de auditoría interna;

3. *Expresa* su continuo apoyo al fortalecimiento de las funciones de auditoría interna e investigación del UNICEF;

4. *Toma nota* de la labor emprendida por el UNICEF para aplicar las recomendaciones de auditoría pendientes y lo *alienta* a aplicar con urgencia las recomendaciones que siguen estando pendientes;

5. *Observa con aprecio* el mayor número de auditorías conjuntas y *alienta* al UNICEF a que trabaje en colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo, a fin de encontrar oportunidades para adoptar nuevos enfoques conjuntos; además, *subraya* la importancia del examen del método armonizado para las transferencias en efectivo, que debería proporcionar una orientación clara para la aplicación adecuada de este enfoque elaborado conjuntamente por las organizaciones;

6. *Subraya* la importancia de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones para el UNICEF y, a este respecto, *solicita* al UNICEF que, a partir de una evaluación de los riesgos que afronta la organización, valore si la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones dispone de recursos humanos y financieros suficientes para responder adecuadamente a las necesidades de auditoría, investigación y servicios de asesoramiento y se asegure de que así sea; y *solicita* al UNICEF que vele por que se asignen recursos suficientes para tales fines cuando se presente a la Junta Ejecutiva el Presupuesto Integrado, 2014-2017, poniendo especial énfasis en la función de investigación;

7. *Toma nota* de que el UNICEF ha aplicado las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

*Período de sesiones anual  
21 de junio de 2013*



## Segundo período ordinario de sesiones

2013/15

### Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2014

#### *La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* el programa de trabajo para sus períodos de sesiones de 2014, con carácter de marco flexible, con sujeción a las revisiones que se requieran durante el año.

<i>Primer período ordinario de sesiones 4 a 7 de febrero de 2014</i>	<i>Período de sesiones anual 3 a 6 de junio de 2014</i>	<i>Segundo período ordinario de sesiones 9 a 12 de septiembre de 2014</i>
<b>Cuestiones de organización y de procedimiento</b> Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Junta Ejecutiva (A) (8 de enero de 2014) <sup>1</sup>	<b>Cuestiones de organización y de procedimiento</b>	<b>Cuestiones de organización y de procedimiento</b> Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2015
<b>Cuestiones de programas y de política</b> Cooperación para los programas: Aprobación de los documentos revisados de los programas para los países (A)	<b>Cuestiones de programas y de política</b> Informe anual del Director Ejecutivo: avances y logros con respecto al plan estratégico del UNICEF* (A)	<b>Cuestiones de programas y de política</b> Cooperación para los programas: Aprobación de documentos por países y del programa común para los países revisados (A)

<sup>1</sup> Esta fecha es tentativa.

<i>Primer período ordinario de sesiones 4 a 7 de febrero de 2014</i>	<i>Período de sesiones anual 3 a 6 de junio de 2014</i>	<i>Segundo período ordinario de sesiones 9 a 12 de septiembre de 2014</i>
<p>Proyecto de documento del programa para Kenya (A)</p> <p>Informe oral sobre el seguimiento del UNICEF a las recomendaciones y decisiones resultantes de las reuniones de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) (I)</p> <p>Plan de acción del UNICEF para la igualdad entre los géneros para 2014-2017 con cálculo de costos (D)</p> <p>Debate temático sobre la labor del UNICEF en las situaciones de crisis humanitaria (D)</p>	<p>• Informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (I)</p> <p>Marco de resultados finales del plan estratégico del UNICEF para 2014-2017 (D)</p> <p>Informe sobre los progresos de la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el UNICEF (D)</p> <p>Cooperación para los programas: Proyectos de documentos sobre los programas por países y del programa común para los países (A)</p> <p>Prórroga de los programas por países en curso (A)</p>	<p>Proyectos de los documentos por países y del programa común para los países (A)</p> <p>Resúmenes regionales de los exámenes de mitad de período de los programas por países (D)</p>
<p><b>Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión</b></p> <p>Evaluaciones temáticas mundiales (D)</p>	<p><b>Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión</b></p> <p>Informe anual sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones realizadas en el UNICEF, y respuesta de la administración (A)</p> <p>Informe de síntesis de evaluación y respuesta de la administración (D)</p> <p>Informe de la Oficina de Ética (I)</p> <p>Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2013, y respuesta de la administración (A)</p>	<p><b>Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión</b></p>

<i>Primer período ordinario de sesiones 4 a 7 de febrero de 2014</i>	<i>Período de sesiones anual 3 a 6 de junio de 2014</i>	<i>Segundo período ordinario de sesiones 9 a 12 de septiembre de 2014</i>
<p><b>Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos</b></p> <p>Informe financiero anual y estados financieros comprobados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 e informe de la Junta de Auditores (<i>I</i>)</p> <p>Recaudación de fondos en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2014 (<i>A</i>)</p> <p>Conferencia sobre promesas de contribuciones</p>	<p><b>Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos</b></p> <p>Otros asuntos</p> <p>Discurso del Presidente de la Asociación Mundial del Personal del UNICEF</p> <p>Informes de las visitas de la Junta Ejecutiva sobre el terreno (<i>I</i>)</p>	<p><b>Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos</b></p> <p>Recaudación de fondos en el sector privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 (<i>D</i>)</p> <p>Otros asuntos</p>

\* Pueden consultarse datos complementarios por separado en relación con este tema del programa.

La Junta Ejecutiva examina cuatro tipos de temas del programa:

- i) *Adopción de medidas (A)*: Normalmente, la Junta Ejecutiva delibera sobre el tema del programa y adopta una decisión. La secretaría prepara la documentación oficial y un proyecto de decisión para que los examine la Junta Ejecutiva;
- ii) *Examen (D)*: Normalmente, la Junta Ejecutiva examina la documentación oficial preparada por la secretaría. La secretaría no prepara un proyecto de decisión, pero la Junta Ejecutiva puede optar por adoptar una decisión en relación con el tema del programa;
- iii) *Información (I)*: La secretaría prepara documentación de información a solicitud de la Junta Ejecutiva. La secretaría no prepara un proyecto de decisión, pero la Junta Ejecutiva puede optar por adoptar una decisión en relación con el tema del programa;
- iv) *Informes orales (O)*: Los informes orales se presentan a solicitud de la Junta Ejecutiva. Se acompañan de breves documentos oficiosos de antecedentes.

*Segundo período ordinario de sesiones  
6 de septiembre de 2013*

**2013/16**

**Plan Estratégico del UNICEF para 2014-2017**

**Realización de los derechos de todos los niños, especialmente los más desfavorecidos**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Aprueba* el plan estratégico del UNICEF para 2014-2017, que figura en los documentos [E/ICEF/2013/21](#) y [E/ICEF/2013/21/Add.1](#);
2. *Acoge con beneplácito* los progresos en la vinculación de los recursos con los resultados;
3. *Observa con aprecio* el proceso de consultas realizado por el UNICEF en la elaboración del plan estratégico;
4. *Toma nota con reconocimiento* de los esfuerzos realizados por el UNICEF a fin de armonizar su plan estratégico para 2014-2017 con los mandatos de la resolución [67/226](#) de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
5. *Solicita* al UNICEF que aplique el plan estratégico, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas por la Asamblea General en su resolución [67/226](#), y que siga contribuyendo al fortalecimiento de la rendición de cuentas, la eficacia y la coherencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
6. *Toma nota con reconocimiento* de la inclusión de indicadores específicos para la vigilancia y la presentación de informes sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política en el marco de un enfoque común de los fondos y programas;
7. *Solicita* al UNICEF que aplique el plan estratégico al tiempo que elabora y perfecciona la documentación complementaria y disponible al público en consulta con los Estados Miembros y con otras partes interesadas, incluido:
  - a) El perfeccionamiento de los indicadores y la elaboración de las bases de referencia, hitos y metas que figuran en el documento [E/ICEF/2013/21/Add.1](#) para el período anual de sesiones de 2014;
  - b) El perfeccionamiento de la nota complementaria al programa, en la que se esboza la teoría del cambio, para el período anual de sesiones de 2014;
8. *Solicita* al Director Ejecutivo del UNICEF que presente a la Junta Ejecutiva un examen de mitad del período del plan estratégico del UNICEF para 2014-2017 durante su período anual de sesiones de 2016.

*Segundo período ordinario de sesiones  
6 de septiembre de 2013*

**2013/17****Cooperación en la ejecución de los programas del UNICEF  
Proyectos de documentos de los programas por países y zonas***La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* el monto indicativo total de los presupuestos para los siguientes programas por países y zonas:

<i>Región/país</i>	<i>Período</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Documento E/ICEF/2013/</i>
<b>América y el Caribe</b>				
México	2014-2018	3 770 000	36 000 000	<a href="#">P/L.15</a>
<b>África Oriental y Meridional</b>				
Namibia	2014-2018	3 770 000	27 000 000	<a href="#">P/L.16</a>
<b>Oriente Medio y África del Norte</b>				
Programa subregional para la zona del Golfo	2014-2017	--	9 000 000	<a href="#">P/L.17</a>

*Segundo período ordinario de sesiones  
6 de septiembre de 2013*

**2013/18****Solicitud de Kenya de presentar el proyecto de documento del programa para Kenya a la Junta Ejecutiva del UNICEF durante su primer período ordinario de sesiones de 2014***La Junta Ejecutiva,*

Recordando sus decisiones 2002/4, 2006/19 y 2008/17 relativas al proceso de aprobación de los programas para los países,

1. *Observa* que Kenya ha solicitado presentar, con carácter excepcional, los proyectos de documentos del programa para el país a las respectivas Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, del UNICEF y del Programa Mundial de Alimentos, durante su primer período ordinario de sesiones de 2014;

2. *Decide* examinar, con carácter excepcional, el proyecto de documento del programa para Kenya durante el primer período ordinario de sesiones de 2014 de la Junta Ejecutiva del UNICEF;

3. *Decide también* que, con arreglo a sus decisiones 2002/4, 2006/19 y 2008/17, el documento revisado del programa para el país se publicará en el sitio web de la Junta Ejecutiva del UNICEF a más tardar seis semanas después de las deliberaciones de la Junta Ejecutiva, y que el documento del programa para el país será aprobado por la

Junta Ejecutiva mediante el procedimiento de no objeción, sin presentación ni debate, en su período anual de sesiones de 2014, a menos que cinco miembros, como mínimo, hayan informado por escrito a la secretaría antes del período de sesiones de su deseo de presentar el documento del programa del país ante la Junta Ejecutiva.

*Segundo período ordinario de sesiones  
6 de septiembre de 2013*

## **2013/19**

### **Cooperación en la ejecución de los programas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**

#### **Prórrogas de los programas por países en curso**

*La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* la prórroga de dos años para Côte d'Ivoire, la prórroga de dos años y medio para Sudán del Sur, las segundas prórrogas de un año para Guinea-Bissau y Malí, la prórroga de un año posterior a la prórroga de dos años para el Paraguay y las terceras prórrogas de un año para Madagascar, la República Árabe Siria y Túnez, tal como se expone en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2013/P/L.18](#).

*Segundo período ordinario de sesiones  
6 de septiembre de 2013*

## **2013/20**

### **Presupuesto integrado del UNICEF para 2014-2017**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* el presupuesto integrado del UNICEF para 2014-2017 en respuesta a la solicitud hecha por la Junta Ejecutiva en su decisión 2009/20 de presentar un único presupuesto integrado que incluye todas las categorías presupuestarias del UNICEF, con un mejor enfoque de los resultados y vinculaciones mejoradas con los resultados del plan estratégico y armonizado en cuanto a metodología y presentación, incluso en lo que se refiere a la clasificación, atribución y recuperación de costos, con los presupuestos integrados del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);
2. *Aprueba* el plan integrado de recursos como el marco financiero para el plan estratégico correspondiente al período 2014-2017, basado en proyecciones de recursos disponibles, utilización y capital de operaciones necesario para obtener liquidez;
3. *Aprueba también* el aumento del nivel mínimo de la asignación de recursos ordinarios a programas de un solo país de 750.000 a 850.000 dólares, y solicita al UNICEF

que incluya información sobre su aplicación en la presentación de informes anuales a la Junta Ejecutiva correspondientes a 2014;

4. *Aprueba además* un presupuesto de recursos ordinarios de 180,0 millones de dólares para programas regionales y mundiales, con sujeción a la disponibilidad de recursos, y un límite máximo de otros recursos de 528,4 millones de dólares, con sujeción a la recepción de contribuciones a otros recursos, para el período 2014-2017;

5. *Aprueba* una consignación de 1.978,1 millones de dólares para el presupuesto institucional para el período 2014-2017 con el fin de cubrir los gastos de las actividades de eficacia del desarrollo, las actividades de coordinación de las Naciones Unidas en favor del desarrollo, las actividades de gestión y, dentro de las actividades para fines especiales, las inversiones en capital fijo, y observa que la financiación prevista para la consignación es de 1.155,1 millones de dólares de recursos ordinarios y 823,0 millones de dólares de recuperación de los gastos de otros recursos;

6. *Observa*, además de la consignación de 1.978,1 millones de dólares, la financiación prevista de 116,4 millones de dólares para el presupuesto institucional de otros recursos para la eficacia de las actividades de desarrollo y de coordinación de las actividades de las Naciones Unidas a favor del desarrollo, con sujeción a la recepción de contribuciones a otros recursos;

7. *Observa también* a este respecto el aumento de la asignación a la Oficina de Evaluación, con arreglo a la nueva política de evaluación aprobada por la Junta Ejecutiva en su decisión 2013/13;

8. *Observa asimismo* el aumento de la asignación a la función de investigación de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones tal como se solicitó en la decisión 2013/14, y reitera su solicitud al UNICEF de que mantenga informada a la Junta Ejecutiva acerca de la necesidad de recursos humanos y financieros para llevar a cabo las funciones de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones;

9. *Observa*, dentro de las actividades para fines especiales, la utilización prevista de recursos para:

a) Las cantidades necesarias de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero del UNICEF para sufragar los gastos de administración del UNICEF de cuentas especiales en nombre de terceros, inclusive servicios de contratación y la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Contra los Niños;

b) Recaudación de fondos del sector privado, para lo cual se presentarán presupuestos para su consideración y aprobación todos los años por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones.

10. *Solicita* que el Director Ejecutivo:

a) Proporcione información financiera real en el formato del plan integrado de recursos y evalúe el desempeño comparado con el presupuesto integrado en su informe anual a la Junta Ejecutiva;

b) Presente a la Junta Ejecutiva anualmente para su aprobación un plan integrado de recursos actualizado en su segundo período ordinario de sesiones, después del examen de las proyecciones financieras en las que se basa;

c) Presente a la Junta Ejecutiva, conjuntamente con el examen de mitad de período del plan estratégico, información sobre la implementación efectiva de la metodología de la recuperación de los costes revisada, junto con las recomendaciones correspondientes, en su período de sesiones anual de 2016, tal como lo solicitó la Junta Ejecutiva en su decisión 2013/5, e incluya también en el examen de mitad del período una evaluación de las formas de mejorar la presupuestación basada en los resultados y una evaluación del sistema de asignación de recursos;

d) Tome en cuenta las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en lo referente a la aplicación del presupuesto integrado para 2014-2017 y a la preparación del examen de mitad del período.

11. *Reitera su solicitud* al UNICEF de que elabore un plan de acción para la igualdad de género con estimación de costos correspondiente al período 2014-2017, lo que incluiría un análisis pormenorizado de las cuestiones de género a fin de seguir reforzando la incorporación de la perspectiva de género en la Organización, en apoyo de la ejecución del plan estratégico.

*Segundo período ordinario de sesiones  
6 de septiembre de 2013*

\_\_\_\_\_